

---

Prácticas de discriminación y exclusión hacia las personas transgénero pertenecientes a la  
fundación Sucre Diversa, Sincelejo

Andrea Cecilia Gutiérrez Hermosilla

Lina Marcela Banda Porto

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Facultad de Humanidades y Educación

Programa de Trabajo Social

Sincelejo, Sucre

2018

---

Prácticas de discriminación y exclusión hacia las personas transgénero pertenecientes a la  
fundación Sucre Diversa, Sincelejo

Andrea Cecilia Gutiérrez Hermosilla

Lina Marcela Banda Porto

Trabajo de grado para optar al título de trabajadora social

Tutora

Marta Sahagún Navarro

Mg. en atención socio-sanitaria a la dependencia

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Facultad de Humanidades y Educación



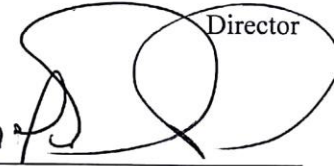
Programa de Trabajo Social

Sincelejo, Sucre

2018

**Nota de Aceptación**

85.

Evaluador 1

Evaluador 2

Sincelejo, Sucre, 7, de mayo de 2018

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	8
2. Planteamiento del Problema .....	11
2.1. Pregunta problema.....	14
3. Justificación .....	15
4. Objetivos .....	16
4.1. General.....	16
4.2. Específicos.....	16
5. Antecedentes y Estado General del Problema .....	17
6.1. Marco Teórico – Conceptual .....	21
6.1.1 Qué Denota la Sigla LGBTI. ....	21
6.1.2 Que Comprende La Sigla LGBTI. ....	21
6.1.3 Términos y Definiciones.....	23
6.1.4 Qué se Entiende por Discriminación y Exclusión. ....	24
6.2. Marco Legal:.....	25
7.1. Diseño Y Tipo De Investigación .....	28
7.2. Población Y Muestra .....	28
7.3. Técnica E Instrumentos De Recolección De Datos.....	28
7.4. Rigor Metodológico.....	29
8. Operacionalización De Categorías.....	32
9. Resultados .....	37
9.1 Análisis De Los Resultados.....	38
10. Discusión.....	48
11. Conclusiones y Recomendaciones .....	56
12. Referentes Bibliográficos.....	60
13. Anexos.....	65
Instrumento de recolección de información: .....	65

### Lista de tablas

Tabla 1 <i>Sentencias</i> .....	26
Tabla 2 <i>Operacionalización de categorías</i> .....	33
Tabla 3 <i>Cronograma</i> .....	34
Tabla 4 <i>Presupuesto</i> .....	36

### Lista de figuras

Figura 1. Categoría Familiar .....	39
Figura 2. Categoría Educativa .....	41
Figura 3. Categoría Laboral.....	43
Figura 4. Categoría Salud.....	44
Figura 5. Categoría Espacios públicos y ocio .....	46
Figura 6. Edades de victimas.....	54
Figura 7. Zonas de victimización .....	54

## Resumen

En materia de garantía de derechos, hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, e intersexuales se presentan significativos avances, sin embargo a la hora de efectuarse, esto no se ve reflejado. Por tanto se pretende por medio de esta investigación: Caracterizar las prácticas de discriminación y exclusión hacia las personas transgénero, pertenecientes a la fundación Sucre Diversa, Sincelejo. **Metodología** se tomó como base el enfoque cualitativo, con un diseño teórico crítico y se utilizó una entrevista semiestructurada. **Resultados principales** en cuanto a las relaciones familiares, desde el mismo núcleo familiar, se presentó discriminación y exclusión hacia las mujeres trans, en lo educativo, estas manifestaron que no terminaron los estudios puesto que atravesaban una situación desfavorable en sus hogares y al mismo tiempo sufrían de bullying escolar. En el sector laboral se logró conocer que la mayoría de las mujeres optan por tener un trabajo independiente. En cuanto a la salud se encontró que el acceso a la misma no es negado, sin embargo la atención brindada no es la más adecuada. Finalmente se comprobó que en los espacios públicos, la calle uno de los principales escenarios donde se presentan agresiones físicas y verbales. **Conclusiones y recomendaciones principales** se puede evidenciar que las mujeres transgénero han sufrido y siguen sufriendo a causa de la intolerancia y el irrespeto; a pesar de los cambios que ha ocurrido en los últimos años, por lo tanto se necesita que desde los diferentes ámbitos de la vida se creen trabajos encaminados a fomentar la inclusión y el respeto por la diversidad sexual.

*Palabras clave:* discriminación, exclusión, género, diversidad, transgénero, práctica, mujeres.

### **Abstract**

In the field of guarantee of rights of lesbian, gay, bisexual, transgender, and intersexuales presented significant advances, however when it comes to be, this is not reflected. Therefore intends by this research: characterize the practices of discrimination and exclusion for people belonging to the Foundation different Sucre, Sincelejo transgender. Methodology was taken as a basis the qualitative approach, with a critical theoretical design and used a semi-structured interview. Main findings regarding family relationships, from the same family, discrimination and exclusion arose do the transwomen, in education, they stated that they did not finish studies since they crossed a situation unfavorable in their homes and at the same time they were suffering from school bullying. In the labor sector was knowing that the majority of women opt to have an independent work. In terms of health found that access to it is not denied, but the care provided is not the most appropriate. Finally, it was found that in public spaces, one of the main scenarios where there are physical and verbal aggression Street. Conclusions and main recommendations can demonstrate that transgender women have suffered and continue to suffer because of the intolerance and disrespect; Despite the changes that have occurred in recent years, is therefore needed that from the different walks of life believe efforts to promote inclusion and respect for sexual diversity.

*Keyword:* discrimination, exclusion, gender, diversity, transgender, practice, women.

## 1. Introducción

Los derechos humanos son inherentes, a todos los individuos, sin distinción alguna, (sexo, raza, nacionalidad, color, religión, edad, cultura o condición económica). Tal como lo establece la Constitución Política de Colombia (1991), en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (p.14).
- Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (p.14).

Sin embargo, esto no se ve reflejado en la actualidad, pues bien, la violencia hacia personas LGBTI<sup>1</sup> (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales), sigue siendo una constante que vulnera sus derechos humanos, a pesar de los múltiples avances para la garantía de los mismos, en la sociedad y el estado persisten ciertos prejuicios. Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y fundación Santamaría (2015) refieren que en esta sigla se designan, a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, e intersexuales, las cuales tienen orientaciones sexuales que no se ciñen a la heterosexualidad.

---

<sup>1</sup> En adelante, esta sigla será utilizada para referirse a este sector social.



El interés de formular el presente proyecto de investigación surge de un proceso de prácticas desarrollado desde el programa de Trabajo social de la CECAR, donde su objetivo principal es;

Favorecer el desarrollo de competencias y habilidades del estudiante en el ser, saber y saber hacer, mediante el diseño, implementación, evaluación y sistematización de proyectos sociales, que contribuyan a la solución de problemas del contexto en aras de contribuir con el desarrollo humano local y regional. (Consejo de facultad, 2015, pág.2)

Mediante este, se vinculó a las estudiantes al Centro de orientación sociojurídica a víctimas - COS<sup>2</sup>. De ahí nace una alianza estratégica con la fundación Sucre Diversa, con el propósito de fortalecer el proceso de aprendizaje del estudiante, para que enfrente de manera responsable, ética y comprometida su vida Laboral. Lo cual es de mutuo beneficio en la relación interinstitucional puesto que contribuye a minimizar problemas del entorno y fortalece la proyección social que le corresponde a la Universidad.

En dicho proceso, se logró identificar que la discriminación se presenta en distintos sectores de la vida cotidiana, sin embargo se atendió a integrantes de la población LGBTI, desde un enfoque psicosocial, respondiendo a las estrategias de funcionamiento del Cos, de allí, se ejecutaron acciones orientadas a reconocer el daño producido por las distintas formas de violencia y a contribuir con la creación de mecanismos que ayuden a disminuir las situaciones vinculadas a la violencia que generan malestar emocional en las víctimas.

No obstante, se considera que para entender la situación se debe realizar una investigación que aborde la violencia de género, enfocándose en un grupo poblacional perteneciente al sector social LGBTI, en este caso se ahonda sobre las prácticas de exclusión y discriminación hacia las mujeres transgénero. Pues bien como lo plantea el Alto Comisionado de las Naciones Unidas

---

<sup>2</sup> Es un Centro de Proyección Social adscrito a la Vicerrectoría de Ciencia Tecnología e Innovación que contribuye al restablecimiento de los derechos y al desarrollo humano y social de las víctimas, mediante la atención y el acompañamiento psicosocial y jurídico, integrando para tal fin, la docencia, la investigación y la proyección social.

---

para los Derechos Humanos, “Las lesbianas y las mujeres transgénero corren un riesgo especial debido a la desigualdad de género y las relaciones de poder en el seno de las familias y la sociedad en general”. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015, p.8).

## 2. Planteamiento del Problema

La violencia hacia las personas LGBTI, sigue siendo una constante que vulnera los derechos humanos, por ello se debe conocer como es la situación a la que tienen que enfrentarse estas personas en diferentes contextos, puesto que identificar las violaciones hacia las personas de este sector, es una tarea difícil, debido a la invisibilidad histórica de esta población. (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y fundación Santamaría, 2015).

Estas formas de violencias pueden ser físicas (asesinatos, golpizas, secuestros, agresiones sexuales) o psicológicas (amenazas, coacción, o privación arbitraria de la libertad, incluido internamiento psiquiátrico forzado); las cuales se impulsan por el deseo de castigar a personas cuyo aspecto o comportamiento desafían los estereotipos de género. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015).

Sin embargo, en Colombia, las personas pertenecientes al sector social LGBTI no solo son víctimas de discriminación y/o exclusión, sino que, además, han sido una de las poblaciones asechadas por el conflicto armado. Se podría decir que son un ‘gran blanco’ para estos grupos al margen de la ley, dado que a través de amenazas, secuestros, violaciones, maltrato, y homicidio se han vulnerado los derechos de esta población (Colombia Diversa, 2010).

Los derechos de las personas LGBTI que han sido vulnerados, según el Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas; Situación de derechos humanos de la población LGBTI, elaborado por Colombia Diversa (2015). Para la realización de este se tomaron como base, los artículos establecidos en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

- ✓ Igualdad entre hombres y mujeres (Art. 3): La discriminación de género es uno de los mayores problemas que enfrenta la sociedad, encontrar esta sostenibilidad requiere de un arduo trabajo donde cada miembro de la sociedad se comprometa a respetar a los demás. Pero esto no es posible debido a que la discriminación se hace altamente visible cuando se revela la orientación sexual. Según datos de Colombia Diversa, las mujeres bisexuales,

lesbianas y transexuales, son víctimas constantes de agresiones verbales y físicas que ponen en riesgo el goce de su derecho. Esto puede evidenciarse, a través de amenazas, panfletos, insultos, golpes, y abuso sexual, donde las mujeres que hacen parte del sector social LGBTI son consideradas “inferiores” a las mujeres heterosexuales.

- ✓ Derecho a la vida (Art. 6): Según un informe de Colombia diversa entre 2006 y 2014 se registran 345 personas LGBTI asesinadas. Sin embargo, la recopilación de estos datos a cargo de las entidades del estado presenta inconsistencia debido a que se confunde la orientación sexual con la identidad de género. Entre las causas de estos asesinatos se destacan diferentes factores tales como: vulnerabilidad socioeconómica, clase social, ocupación, origen étnico-racial o por residir en zonas de conflicto armado.
- ✓ Libertad personal (Art.9) : Teniendo en cuenta que nadie puede ser privado de su libertad o ser sometido a encarcelamientos arbitrarios, esto es considerado uno de los derechos que sufre más vulneración, lo cual puede verse registrado en los informes de Colombia Diversa, donde se manifiesta que entre los años 2006 – 2007 se han registrado casos de detenciones y agresiones contra las personas travestis, además de esto son víctimas de abusos sexual, de violencia física (golpes en prótesis), violencia psicológica y verbal (el sufrimiento es merecido, en forma de castigo). Sin duda esto genera una violación grave a este derecho y muchas de las veces estas atrocidades son a causa del abuso policial.
- ✓ Libertad de opinión y expresión (Art. 19): Este hace parte de uno de los derechos más vulnerados de las personas LGBTI puesto que sufren de discriminación y dificultades por su forma de expresarse un ejemplo claro de esto fue el mencionado por Colombia Diversa en su informe, donde se expone la situación vivida en una estación de radio llamada “Radio Diversia” donde personas ajenas invadieron las oficinas de la radio despojándola de algunos artefactos, y días después el director sufrió amenazas por tales personas, identificándose como “La Organización”; quienes manifestaban haber entrado abruptamente y haberse llevado algunos computadores donde había información de los oyentes, programas y proyectos realizados por la emisora.
- ✓ Apología del odio que incita a la discriminación, hostilidad y violencia (Art. 20): En diferentes partes o zonas del país, se ha vivido una situación preocupante, denominada por personas inescrupulosas como “limpieza social” donde a través de panfletos distribuidos

en el territorio se busca promover a la aniquilación de personas pertenecientes al sector social LGBTI. Lo cual genera un sinnúmero de acciones orientadas a producir daño en ellos y ellas.

- ✓ Protección a la familia (Art. 23): La familia no puede limitarse a ser constituida solo por una pareja heterosexual puesto que esta debe concebirse como el núcleo fundamental de la sociedad, conformado por dos o más personas unidas voluntariamente por vínculos religiosos o legales.

De la misma manera, las personas del mismo sexo no eran vistas como aptas para la conformación de una familia, sin embargo, la lucha por el reconocimiento de este derecho tuvo auge el 28 de abril del 2016, cuando la Corte Constitucional confirma la validez del matrimonio entre personas del mismo sexo, agregando también que las uniones maritales de hecho cuentan con la misma aceptación, esto se convierte sin duda en un gran logro para las personas LGBTI.

Tomando como base lo expuesto anteriormente, es pertinente demostrar las situaciones en las que se han visto abusos y vulneración de derechos del sector social LGBTI. A nivel regional, Caribe Afirmativo, es la entidad encargada de velar por el cumplimiento, y la promoción de los derechos fundamentales de esta comunidad, así como también se preocupa por el reconocimiento y el respeto por la diversidad sexual. Según sus investigaciones:

En el año 2015 se registran máximas cifras de personas LGBTI asesinadas, donde el 39% de los homicidios fueron motivados por prejuicios sobre la orientación sexual. En este año, los datos recogidos arrojan que; 33 eran mujeres trans, 11 mujeres lesbianas, 52 hombres gays, 7 bisexuales y 7 eran consideradas personas defensoras de este sector social. Además a esto se le suma el abuso policial que siguen viviendo las mujeres trans, donde varias de ellas aseguran ser víctimas de arbitrariedad por parte de la policía (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2015, p.30)

Por otro lado, en una noticia publicada por Rodríguez (2017) se da a conocer que 15 parejas LGBTI declaran haber sido víctimas de discriminación en sitios públicos, lo cual se

constata con datos de la entidad Caribe afirmativo, donde se evidencia que entre los años 2009 hasta la fecha estas personas no pueden “expresarse afecto” en estos lugares. Así lo manifiesta su director Wilson Castañeda (2017), quien señala que estas parejas se quejan por no recibir un trato justo en sitios hoteleros de la costa Caribe, donde se puede destacar la siguiente información; 11 de estas vivencias se dieron en Cartagena, 3 en Santa Marta y 1 en Coveñas. Sin embargo, Castañeda (2017) afirmó que las denuncias ya fueron impuestas frente a los entes encargados, de las cuales se han obtenido tres respuestas donde al parecer se han comprometido con capacitar al personal para brindarles una atención asertiva a personas LGBTI.

Entrando en el contexto departamental, la entidad encargada es Sucre Diversa; esta manifiesta que la comunidad LGBTI vive con temor al rechazo y por tal motivo ocultan su orientación sexual y/o su identidad de género. Así lo asegura Juan Carlos Salas (Caracol radio, 2016), uno de los asesores de la organización, puesto que en un plantón pacífico que se realizó a las afueras de la Gobernación de Sucre, no recibió el apoyo de su comunidad que tenía como fin demostrar que la homosexualidad no es una enfermedad, no es una amenaza para la sociedad ni mucho menos un mal ejemplo. Además, manifestó que aún hay irrespeto y falta de tolerancia por la orientación sexual de los demás y es por esto que Sucre, después de Antioquia, se ubica como el segundo departamento en registrar un alto número de víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI. Los municipios donde se concentra el mayor número de personas violentadas y discriminadas son: San Marcos, San Onofre, Tolú, Tolviejo, Sincé, Chalán y Ovejas (Caracol Radio, 2016).

## **2.1. Pregunta problema**

Se pretende realizar una investigación que permita conocer cuáles son las prácticas de discriminación y de exclusión; de las cuales son víctimas estas personas. Cabe mencionar que, esta investigación se orienta a trabajar con la comunidad transgénero. De allí nace el interrogante, ¿Cuáles son las prácticas de discriminación y exclusión de las que son víctimas las personas transgénero, pertenecientes a la fundación Sucre Diversa?

### 3. Justificación

Este proyecto es pertinente porque tanto en Sincelejo como en otros municipios que hacen parte del departamento de Sucre se siguen presentando estas situaciones de maltrato, discriminación y exclusión hacia las personas LGBTI. A pesar de la existencia de mecanismos de protección a esta población y acciones penales a quienes vulneren sus derechos, estos se siguen violentando.

De este modo, este trabajo se plantea desde la direccionalidad del COS, las conclusiones de este estudio conformarán la base para la generación de proyectos de intervención disciplinar, desde un enfoque diferencial y de género, respondiendo a sus estrategias de funcionamiento, con el fin de generar sensibilización, promover la inclusión, la no discriminación y a no más violencias sexuales y/o de género. Lo cual es concebido como un avance en la caracterización de las personas LGBTI que han sido víctimas de hechos violentos y seguidamente, se estaría aportando a la construcción de equidad e igualdad en el territorio.

Por lo tanto el propósito de esta investigación es revelar la situación a la que se enfrentan todos y todas las personas que hacen parte de este sector social, considerando estas situaciones como preocupantes, puesto que atentan contra la integridad de estas solo por tener orientaciones sexuales diferentes.

## 4. Objetivos

### 4.1. General

Caracterizar las prácticas de discriminación y exclusión desde las vivencias de las personas transgénero, pertenecientes a la fundación Sucre Diversa, Sincelejo.

### 4.2. Específicos

- ❖ Describir la situación familiar de las personas transgénero y la aceptación por su identidad de género.
- ❖ Identificar las acciones y prácticas de exclusión y discriminación social contra las personas trans en el ámbito educativo, laboral, de salud, y espacios públicos.



## 5. Antecedentes y Estado General del Problema

A continuación se muestran estudios realizados con similitud al tema de investigación, se puede decir que los mencionados hacen referencia a la situación vivida por las personas pertenecientes al sector social LGBTI, resaltando en estas, al grupo de mujeres trans como las más vulnerables, estigmatizadas y discriminadas. Por tanto, se trae a colación las siguientes investigaciones:

Diversidad de una realidad: discriminación hacia la población trans en San Salvador (Velásquez, 2012).

Esta investigación tiene por objetivo la comprensión a través del discurso de actores que han vivido o viven una experiencia de violencia, la identidad construida en torno a los significados del maltrato en diferentes ámbitos; de los malestares físicos y emocionales. Seguidamente, describir y analizar la manera en que se constituyen las identidades trans en este contexto. De igual forma describir y analizar cómo los sujetos han construido y se representan los padecimientos y malestares asociados a la exposición permanente a eventos de discriminación.

Fue realizada teniendo en cuenta el componente cualitativo, para el cual se previó una serie de entrevistas en profundidad con diferentes personas agrupadas dentro de estas siglas: Lesbianas, hombres gays, personas trans y bisexuales. Con la ejecución del mismo se encontró que en el Salvador, la participación trans en el movimiento LGBT o de la diversidad sexual hasta ahora ha sido periférica, limitada, y aún tienen un vacío en términos de discursos y propuestas sociales y políticas más amplias. La discriminación y sus representaciones, en particular, la homofobia tanto privada como pública es un elemento que determina en gran medida la construcción de estas identidades. No obstante, se están desarrollando acciones que visibilizarían, expresión, lucha contra la violencia y exigencias de derechos institucionales.

Discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España. (López, Género y Arroyo, 2013).

El objetivo del mismo es describir la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género que existe en los diferentes ámbitos de prestación de servicios, ya sea en espacios de ocio o comerciales, laborales, educativos o en relación con las administraciones públicas. Así mismo evidenciar los escasos niveles de denuncias y aquellos motivos que llevan a la población afectada a no reclamar una intervención en defensa de los derechos vulnerados.

Posee una metodología mixta (Cuantitativa con una muestra de 762 ciudadanos y ciudadanas españoles identificados como LGBT – y una parte cualitativa donde se usaron cuestionarios de apreciaciones libres). Este estudio arrojó que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género se sigue produciendo en España en todos los ámbitos de prestación de servicios, en especial la discriminación que vive en el sistema educativo.

No obstante algunos sectores de la población LGBTI muestran un especial grado de vulnerabilidad, las mujeres se llevan la peor parte, ya que los grupos formados por personas transexuales y las afectadas por el VIH viven en situación de grave riesgo de discriminación. Por ello, las administraciones públicas deberían tomar medidas específicas para la reducción del estigma que sufren. Así mismo, los adolescentes y jóvenes y los mayores LGBTI deben ser objeto de una especial consideración en la implementación de políticas públicas destinadas a protegerlos frente a las distintas formas de discriminación que puedan padecer por razón de su orientación sexual o identidad de género.

¿Derechos humanos de personas LGBTI? Una propuesta para su positivización internacional. (Salcedo, 2014)

Este proyecto tiene como propósito, diagnosticar la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI a través del análisis de casos de afectación de DDHH y del marco normativo de DDHH que les reconoce derechos. De igual forma, analizar el proceso de incorporación y reconocimiento de derechos humanos en base a la orientación sexual y la identidad de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y presentar una propuesta de instrumento internacional vinculante en materia de DDHH en razón de la orientación sexual y la identidad de

género así como de posibles estrategias para su cumplimiento por países que aún no gozan de consenso para el reconocimiento de ésta condiciones como inherentes a la dignidad e identidad de todo ser humano.

Por tanto, se llevó a cabo un estudio cualitativo, que propone un planteamiento sistemático de las fuentes del derecho para conocer la situación de la comunidad LGTBI, enfocándonos en un estudio de casos con enfoque colectivo y en tres técnicas de recolección de datos: la descriptiva, explicativa y de análisis de contenido. En donde se realizó un estudio a la comunidad LGTBI, y para ello el término género, entendido como construcción social y cultural de la identidad, lo que supone la construcción de lo femenino y masculino. Es decir, a partir de la introducción de la perspectiva de género se entiende que no es la diferencia sexual la que establece la identidad de las personas como hombres o mujeres, de forma que ya no puede hablarse de la existencia de un binario masculino/femenino en la sociedad, sino por el contrario, reconocer que entre los extremos de este binario existen otras identidades como transgénero, transexual, intersexual, bisexual, entre otros.

Logros y desafíos del movimiento LGBTI de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos: una mirada desde la acción colectiva, las estructuras de oportunidad y la política cultural. (Gámez, 2009).

Se tiene por objetivo, analizar el movimiento LGBT de Bogotá, y la manera como este se ha constituido en actor social, qué acciones ha realizado y su incidencia en la creación de una política pública dirigida al beneficio de ese colectivo.

En esta se propone un estudio de caso de tipo descriptivo y analítico para entender su incidencia del movimiento LGBT de Bogotá en las instituciones del Estado especialmente en las del Distrito Capital. Por tanto, se induce de manera significativa en el Gobierno Distrital luego de una construcción histórica de sus poderes. En primer lugar, están sus diversas organizaciones, en segundo, la generación de solidaridad entre ellos/ellas y el establecimiento de redes o alianzas estratégicas locales, nacionales e internacionales con instituciones o actores poderosos para abrir

u expandir las oportunidades políticas en el Gobierno. Y, en tercer lugar, a través de su acción colectiva en las marchas del 28 de junio donde ha hecho visibles las injusticias y las exclusiones como son la violencia y la homofobia.

La población trans en la producción científica, humana y social en Colombia. (Álzate, Hernández, Pérez, 2016).

Su objetivo es realizar una revisión bibliográfica y crítica de los estudios enfocados en población trans, en Colombia y publicados en revistas científicas durante los últimos 15 años. Cuenta con una metodología de diseño cualitativo con enfoque crítico feminista, busca constatar si efectivamente la población trans está siendo invisibilizada, puesto que en una búsqueda en base de datos se encontró que las investigaciones con esta población son muy escasas, sin embargo hay una elevada producción sobre investigaciones de homosexualidad. Es importante indicar que se presentaron dificultades en la búsqueda o acceso a artículos relacionados con el tema de investigación, no obstante este estudio se convierte en un referente que promueve temáticas que incluyen a la población trans.

Diversidad sexual, colectivo LGBT y trabajo social. (Barrio, 2016).

Este estudio tiene por objetivo, estudiar la temática y problemática de la diversidad sexual y del colectivo LGBT y analizar el papel del trabajo social en la diversidad sexual. Respecto a la metodología el trabajo combina tanto técnicas cualitativas como cuantitativas de análisis de información. Por otro lado, se realizó un cuestionario semicerrado con 7 preguntas, las cuales parten de una respuesta simple, a través del cual se evidencio que el colectivo LGBT ha sufrido y sigue sufriendo penas de discriminación y exclusión en los distintos países del mundo, a pesar de los cambios ocurridos, la situación persiste y es preciso actuar desde el trabajo social para que estas personas puedan disfrutar de la vida al igual que el resto.

## **6. Marco Teórico - Conceptual**

### **6.1. Marco Teórico – Conceptual**

Para el desarrollo de la presente investigación, se debe tener claridad del concepto de LGBTI y los referentes teóricos que dan sustento y enriquecen la investigación, brindando a través de una gama de conocimientos comprender el problema de manera integral y direccionar las acciones hacia las verdaderas necesidades de esta población.

#### **6.1.1 Qué Denota la Sigla LGBTI.**

De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá (2008), las siglas juntas LGBTI, pasan de ser Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis e Intersexuales a referirse a la articulación de una variedad de organizaciones que trabajan por los derechos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, que sin desconocer las diferencias entre los actores que lo componen, resalta su trabajo concertado para transformar situaciones de discriminación y para reclamar derechos como ciudadanas y ciudadanos.

Con lo cual, hicieron visibles sus propuestas de transformación social, basadas en la igualdad, equidad y el respeto de la diversidad y la orientación sexual de cada persona. Con base a esto, se empezaron a crear organizaciones, grupos activistas y personas que fueron fortaleciendo este sector social a través de la participación pública. A tal punto de, convertirse en el tema más controversial en los congresos de cada país (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008)

#### **6.1.2 Que Comprende La Sigla LGBTI.**

Según la Guía de Derechos Humanos – Sexuales y Reproductivos LGBTI creada por la Fundación Sucre Diversa (s.f), la sigla LGBTI se comprende como:

- Lesbianas: Término para reconocer a mujeres que aceptan de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otras mujeres (p.19)
- Gays: Término para identificar a hombres que asumen de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otros hombres (p.18)
- Bisexuales: Mujeres u hombres que sienten atracción física, emocional y sexual por personas de ambos sexos (p.18)
- Transgénero: Persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente, en este sentido pueden ser:
  - Transgénero femenina: Persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Las transgénero femeninas se expresan mediante el comportamiento, habla y estética de las mujeres (p.19)
  - Transgénero masculino: Persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los trans masculinos modifican su comportamiento, habla y estética para corresponderse con lo que ha sido socialmente asignado a los hombres (p.19)
- Transexuales: Persona transgénero que además de su expresión de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo que la alejan de su biología original. Las personas transexuales pueden ser:
  - Mujeres transexuales: Transición de hombre a mujer. Realizan intervenciones en su cuerpo para adaptarlo a la biología femenina. Generalmente estos cambios incluyen la administración de hormonas femeninas, implantes de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital (p.19)
  - Hombres transexuales: Transición de mujer a hombre. Intervienen su cuerpo para lograr una estética corporal masculina. Los cambios incluyen en algunos casos administración de hormonas masculinas, extirpación de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital (p.19)
- Intersexuales: Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos los intersexuales presentan combinaciones en sus

cromosomas y genitales. No se ubican en la definición binaria del sexo biológico hombre/mujer (p.19)

### **6.1.3 Términos y Definiciones**

Según, el National LGBT Health Education Center (2016) se debe tener claridad a cerca de términos y definiciones, usados por las personas transgénero para describirse a sí mismo y a sus comunidades, por lo cual, estas serán mostradas a continuación:

- Identidad de género: “El sentido interno de una persona de ser un hombre, mujer, ambos o ninguno. La identidad de género generalmente se desarrolla a temprana edad” (p.3).
- Orientación sexual: “Se refiere a como las personas se identifican en atracción física y emocional hacia los demás” (p.3).
- Expresión o rol de género: “La forma en que actúa, se viste, habla y se comporta una persona, con el fin de mostrar su género” (p.3).
- Sexo de nacimiento: “El sexo (masculino o femenino) asignado a un niño o a una niña al nacer, basado en los genitales” (p.3).
- Persona de género no conformista: Personas que expresan su género de forma distinta a lo que se espera culturalmente de ellos. Una persona con género no conformista no es necesariamente una persona transgénero. (Por ejemplo, una mujer que se viste con estilo masculino pero que se identifica como mujer; un niño varón a quien le gusta jugar con muñecas pero que se identifica como varón, etc.) (p.3).
- Proceso de afirmación o transición de género: Periodo en el que una persona hace cambios sociales, legales y médicos (p.3).

El término LGBTI es una categoría consolidada por los movimientos activistas con la intención de crear un grupo que representara las exigencias de la población Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales; de ser reconocidas legalmente y el cumplimiento de sus

derechos. Para el mejor entendimiento del movimiento LGBTI se debe tener en cuenta, los procesos que se han adelantado gracias a su lucha constante por el cumplimiento de los derechos, entre estos:

Según Archila y Pardo (2001)

Los movimientos sociales son “aquellas acciones sociales colectivas más o menos permanentes, orientadas a enfrentar injusticias, desigualdades o exclusiones y que tienden a ser propositivas en contextos históricos o espacio-temporales específicos” (p.18); además señalan los agravios vinculándolos a otros para construir marcos de significado más amplios que puedan impactar en la predisposición cultural de un actor y transmitir un mensaje a sus adversarios. A pesar de los avances que el movimiento LGBTI ha logrado al respecto de la inclusión ciudadana, no deja de presentar desafíos constantes al resto de la sociedad, pues se encuentra aún gran rechazo, intolerancia, e incluso violencia.

También plantea que la gente se suma a los movimientos como respuesta a las oportunidades políticas que fomentan y desincentivan la acción colectiva entre la gente y luego crea nuevas oportunidades con su acción dando respuesta a “cuándo” y “por qué” se pone en marcha un movimiento social (Archila y Pardo, 2001).

#### **6.1.4 Qué se Entiende por Discriminación y Exclusión.**

Se entiende por discriminación y exclusión, las siguientes definiciones tomadas del, diligenciado por el Ministerio de sanidad, servicio sociales e igualdad de Madrid (España – 2012). libro “Propuesta metodológica para el trabajo contra la discriminación en el ámbito local”.

- Discriminación: Cualquier trato diferenciado menos favorable hacia personas, colectivos u organizaciones, basado en motivos ilegítimos (p.7). Afecta a los derechos de las personas y se afronta con la garantía del ejercicio pleno y efectivo de los derechos.



- **Exclusión:** Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven. Afecta las condiciones de vida de las personas y se afronta con políticas sociales específicas (p.35).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, cabe resaltar qué se entiende por práctica. Este término tiene que ver con la noción de algo que se realiza y para llevarse a cabo requiere de un conocimiento. En este orden, es necesario mostrar desde la perspectiva de la investigación que se entiende por una práctica discriminatoria y por una práctica de exclusión:

- **Prácticas de discriminación:** Se reconoce como el trato diferente e injustificado que se da entre dos o más personas donde se brinda un contacto desfavorable por diferentes condiciones, es decir, segregan a quienes se consideran inferiores a un modelo establecido, ya sea por estrato, religión, sexo, etnia, entre otras.
- **Prácticas de exclusión:** Es entendido como el proceso de aislar o apartar a un individuo o un grupo de individuos de manera total o parcial en una participación plena en la sociedad en la que viven.

Teniendo claro los términos, conceptos y definiciones, se procede a examinar el marco legal que sustenta la lucha constante por el efectivo goce de los derechos del sector social LGBTI. En este sentido, se puede manifestar que se han logrado grandes y significativos avances. Estos inician con la Declaración universal de los derechos humanos, donde se manifiesta que todos los pueblos y naciones deben esforzarse por el respeto a sus derechos y la aplicación de estos. Seguidamente se hace una revisión de la Constitución Política de 1991 donde se afirma que Colombia es un estado social de derecho que garantiza la dignidad humana para todos sus ciudadanos.

## **6.2. Marco Legal:**

Por otro lado, gracias a la Corte Constitucional, se aprueban las sentencias basadas en la no discriminación y el libre desarrollo de la personalidad, por tanto, se trae a colación las sentencias más significativas, consideradas logros para el reconocimiento de los derechos del sector social LGBTI. Estas son:

Tabla 1

*Sentencias*

Avances	Sentencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parejas del mismo sexo pueden aplicar a procesos de adopción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C – 683/ 15</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrimonio igualitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SU – 214/16</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la corrección del sexo en el registro civil y demás documentos de identidad de las personas trans.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 063 / 15</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligación de la EPS de realizar todos los estudios médicos necesarios para tener un consentimiento informado al momento de decidirse por una cirugía de reasignación de sexo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 622/ 14</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al cambio de nombre por segunda vez por razones de identidad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T- 086 / 14</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la visita íntima en establecimiento carcelario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 372 /13</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de la orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 565 / 13</li> </ul>

sexual y la identidad de género en los manuales de convivencia escolares.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donación de sangre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 248 / 12</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• T – 856 / 07</li> </ul>

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta la línea de base formalizada por Sucre Diversa y Alcaldía de Sincelejo en los años 2015 y 2016

Otro aspecto a resaltar es la ley 1482 de 2011 por medio de la cual:

Artículo 1°. Objeto de la ley. Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1752 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: “Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación” (párr.1).

En cuanto a las personas LGBTI víctimas del conflicto armado, las cobija la ley 1448 del 2011. La cual establece:

Artículo 13°. Enfoque diferencial: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque (p.4).

De este modo, el Estado, deberá ofrecer medidas de protección, teniendo en cuenta los criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de grupos poblacionales específicos. Lo cual, contribuye a la erradicación de la discriminación.

## **7. Metodología**

### **7.1. Diseño y Tipo de Investigación**

Para la realización de esta investigación se tomó como base el enfoque cualitativo, el cual se define, como el conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible; por tanto este enfoque pretende analizar e interpretar el cómo y por qué suceden los comportamientos humanos; tal como lo plantean,

Hernández, Fernández y Baptista (2006)

“El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo, visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (p.17-18).

Se utilizó un diseño con teoría crítica, la cual es el desenlace de una acción llevada a cabo por un grupo, para hacer visible la injusticia social con el fin de establecer actuaciones encaminadas con la reconstrucción de la sociedad, en busca del bien común (Alvarado y García, 2008).

### **7.2. Población y Muestra**

Se contó con la población transgénero vinculada a la fundación Sucre Diversa, de la cual se tomó una muestra intencional y homogénea compuesta por 5 mujeres transgénero, las cuales son informantes clave para entender el proceso de discriminación que sufre la población y poseen un mismo perfil, características y rasgos similares, donde su propósito está en resaltar situaciones o episodios de un grupo social (Hernández, Fernández, Baptista, 2010).

### **7.3. Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para la recolección de la información, se elaboró una entrevista semiestructurada. Esta, se planificó teniendo en cuenta distintos ámbitos o componentes donde se desarrollan normalmente las actividades de todo ser humano, lo que comprende: primero, la recolección de datos generales de la persona entrevistada, en esta parte deberán revelarse datos como nombre (como se identifica) edad, ocupación y estado civil; segundo, el componente familiar, donde se pretende conocer cómo son sus relaciones con su núcleo.

Como tercer ámbito se tiene el educativo donde se ahonda en los niveles alcanzados y como fue todo ese proceso de aceptación por parte de maestros y compañeros. El cuarto componente de esta entrevista es el laboral, se quiere identificar si ha tenido obstáculos al acceder al trabajo y también como han sido sus relaciones con los demás. El quinto componente es el de salud, pues básicamente se quiere saber si en algún momento de su proceso de transición se le fue negado el derecho, o, si por el contrario se les brindó un trato digno. Como sexto componente se ubica el de ocio y espacios públicos, lo que se quiere principalmente, es averiguar cuáles han sido esos lugares donde se les ha reprochado o impedido ya sean expresiones de afecto u otras actividades debido a su identidad sexual y que tipo de agresiones han tenido que padecer.

#### **7.4. Rigor Metodológico**

La entrevista fue validada por el siguiente panel de expertos:

**Margarita Irene Jaimes Velázquez:**

Doctoranda UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA POLÍTICA Y GOBIERNO (Julio de 2016 – actual).

Magister en Educación de los Derechos Humanos del CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN (octubre de 2012 – marzo de 2016).

Especialista en Derechos Humanos de ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP SEDE BOGOTA (mayo de 2009 – septiembre de 2010).

Abogada de la Universidad del Atlántico (febrero de 1995 – abril de 2004).

Abogada analista del Sistema de Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, docente e investigadora de Cekar y la Universidad de Sucre. Con 23 años de experiencia en procesos de promoción, defensa y pedagogía de los Derechos Humanos.

**María Alexandra Morales Pinillos:**

Especialista en Derechos Humanos de ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP SEDE BOGOTA (junio de 2012– junio de 2013).

Trabajadora Social de la Corporación Universitaria del Caribe Cekar (agosto de 2003).

Docente y coordinadora del Centro de Orientación Sociojurídica a Víctimas del Conflicto de Cekar.

Con 15 años de experiencia en procesos de promoción social, atención y acompañamiento integral y psicosocial en comunidades y poblaciones vulneradas y vulnerables por el conflicto armado.

**Ana Vales Hidalgo:**

Doctorado UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Psicología

Octubre de 2015

Maestría/Magister UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Ciencias Sociales

Octubre de 2005 - Junio de 2007

Pregrado/Universitario UNIVERSIDAD DE SEVILLA

---

Psicología

Septiembre de 1999 - Septiembre de 2005

---

## 8. Operacionalización de Categorías

A continuación, se muestra una tabla la cual pretende mostrar la operacionalización, en ella se expone el objetivo general y los específicos de la investigación, seguidamente se plasma la categoría que será medida y se muestran los indicadores y códigos, haciendo un recorrido de lo general a lo particular, finalmente se encuentran los ítems, que corresponden a las preguntas de las cuales consta el instrumento de recolección de información.



Tabla 2

*Operacionalización de categorías*

Objetivo General	Caracterizar las prácticas de discriminación y exclusión desde las vivencias de las personas transgénero, pertenecientes a la fundación Sucre Diversa, Sincelejo.			
Objetivos específicos	Concepto	Categoría	Indicadores / Código	Ítems
- Describir la situación familiar de las personas transgénero y la aceptación por su orientación sexual. - Identificar las acciones y prácticas de exclusión y discriminación social contra las personas trans en el ámbito educativo, laboral, de salud, y espacios públicos.	Prácticas de discriminación y exclusión	Familiar	• Composición y funciones familiares	1 y 2
			• Apoyo familiar	3, 4 y 5
			• Exclusión familiar	6
		Educativo	• Nivel educativo	7
			• Interés por el estudio	8
			• Acceso a la educación	9
			• Trato de maestros y compañeros	10 y 11
		Laboral	• Vinculación laboral	12 y 13
			• Acciones denigrantes	14
			• Permanencia en el empleo	15
		Salud	• Afiliación al sistema de salud	16
			• Atención en el proceso de transformación de género	17
			• Trato diferencial	18 y 19
		Espacios públicos y ocio	• Discriminación o exclusión en lugares públicos	20
• Tipo de agresiones	21			





metodología															
Construcción del marco teórico y marco conceptual	X	X	X												
Aplicación de entrevista semiestructurada									X	X	X		X		
Transcripción de entrevistas													X		
Análisis de datos a través del software cualitativo Atlas. Ti													X		
Elaboración del informe de resultado														X	X

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

*Presupuesto*

	Efectivo				Contrapartida		
	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Cantidad	Valor unitario	Cantidad
<b>Material es e insumos</b>	Resmas de papel	1	\$9.400	\$9.400	-	-	-
	Libreta de apuntes	1	\$2.000	\$2.000	-	-	-
	Lapiceros	3	\$500	\$1.500	-	-	-
	Impresiones	70	\$300	\$21.000	-	-	-
<b>Equipos / activos fijo</b>	Grabadora	1	-	-	1	\$70.000	\$70.000
	Computadora	1	-	-	1	\$1.600.000	\$1.600.000
	Celular	1	-	-	1	\$560.000	\$560.000
<b>Salida de campo</b>	Sincelejo	10	\$30.000	\$300.000	-	-	-
<b>Total</b>	8	88	\$72.200	\$333.900	3	\$2.230.000	\$2.230.000

Fuente: Elaboración propia

*Nota:* Por ser un proyecto que se origina de un proceso de práctica, los recursos económicos y los materiales utilizados, fueron facilitados por el Centro de orientación socio jurídico a víctimas del conflicto de CECAR.

## 9. Resultados

Luego de haber recolectado la información plasmada en las entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron aplicadas a mujeres transgénero pertenecientes a la fundación sucre diversa; se pretende analizar la información obtenida tomando como base el enfoque cualitativo, por lo cual es pertinente ilustrar las categorías, indicadores y códigos que se explicaran a continuación:

Categorías:

1. Familiar (fa)
2. Educativo (edu)
3. Laboral (lab)
4. Salud (sal)
5. Espacios públicos y ocio (epo).

Seguidamente se muestran los códigos y sus significados:

Familiar (fa)

Fa- composición y funciones familiares: personas con las que convive y su parentesco, en cuanto a las funciones, quien o quienes son proveedores económicos del hogar.

Fa-apoyo familiar: se analizan dimensiones como, la comunicación, la comprensión, el respeto, la tolerancia, la resolución de conflictos, la afectividad.

Fa-exclusión familiar: se entiende por esta el rechazo hacia un miembro de la familia, debido a ideales, creencias, actitudes o pensamientos distintos, en comparación con otros miembros de la misma.

Educativo (edu)

Edu-nivel educativo: rango educativo más alto alcanzado por una persona.

Edu-interés por el estudio: persona activa, motivada y persistente por querer aprender.

Edu-acceso a la educación: posibilidad de educarse en distintos niveles.

Edu-trato de maestros y compañeros: el buen trato, basado en el respeto y la tolerancia por parte de los sujetos pertenecientes a un plantel educativo.

#### Laboral (lab)

Lab-vinculación laboral: posibilidades de obtener empleo, ingreso a una entidad, empresa u organización.

Lab-acciones denigrantes: trato ofensivo hacia una persona que la desacredita en su lugar de trabajo.

Lab-permanencia en el empleo: sostenimiento de una labor, o trabajo específico.

#### Salud (sal)

Sal-afiliación al sistema de salud: incorporación de una persona al sistema general de seguridad social en salud.

Sal-atención en el proceso de transformación de género: acto que muestra trato igualitario al acceder a la salud.

Sal-trato diferencial: acciones y actitudes que demuestran desigualdad.

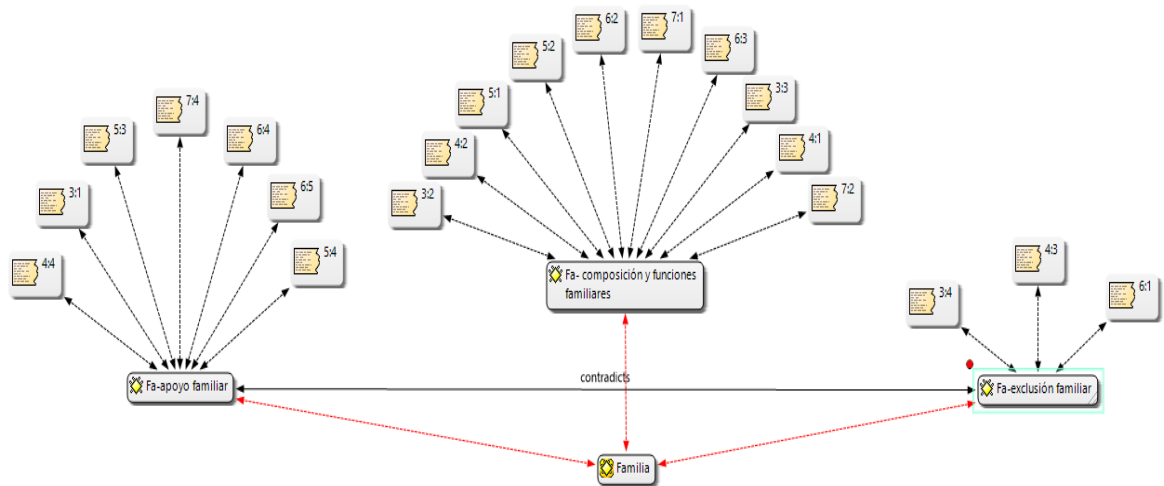
#### Espacios públicos y ocio (epo)

Epo-discriminación o exclusión en lugares públicos: comportamiento que demuestra rechazo, intolerancia e irrespeto.

Epo-tipo de agresiones: ataques o actos violentos que causan daño.

## **9.1 Análisis de los Resultados**

A continuación, se expondrán los resultados que se obtuvieron de las mujeres transgénero que participaron en la investigación, teniendo en cuenta las categorías mencionadas anteriormente.



*Figura 1. Categoría Familiar*

Fuente: Elaboración propia, usando el software Atlas. Ti

Desde el núcleo familiar se presenta la discriminación y exclusión hacia las mujeres transgénero, las cuales en su mayoría hacen parte de familias extensas; lo cual genera relaciones conflictivas, no obstante, son ellas las encargadas de proveer los recursos económicos para el sustento de la familia. Por otro lado, al momento de comunicar su identidad de género, las entrevistadas manifiestan que la madre es la primera persona en conocerla; cabe resaltar que esta no todas las veces es comunicada por la persona perteneciente al sector LGBTI, sino que se puede evidenciar por medio de comportamientos y expresiones que dan cuenta de su identidad.

En cuanto al apoyo familiar se logró notar que al momento de hacer visible la identidad de género, las mujeres se vieron discriminadas o excluidas por la persona concedora de la misma, puesto que al principio se mostraban apáticas a aceptarlas. Tal como lo manifestó la participante n°4 *“En el momento como tal no me aceptaban, pero yo entiendo, porque mi familia viene de un estrato bajo, mi papá y mi mamá no eran estudiados, entonces no tenían como que la educación adecuada para confrontar el problema que en sí estaba sucediendo en casa, pero a través de los*

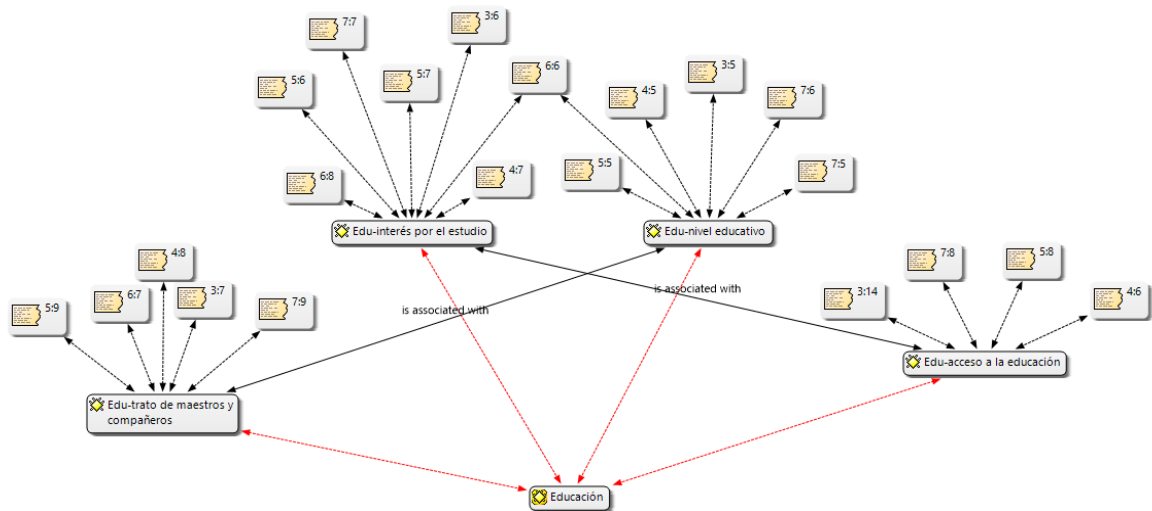
*años y con el transcurso del tiempo ellos fueron aceptándome y dándome su apoyo, poco a poco, pero ahí lo tuve”.*

Esta situación debe ser analizada teniendo en cuenta dos puntos de vista, el rechazo de la persona concedora de la identidad de género (lo cual fue expuesto en el párrafo anterior) y el desahogo de la mujer transgénero, ya que las participantes que hicieron parte de la investigación, al momento de preguntarles cómo se sintieron al manifestar su identidad de género, la mayoría de las respuestas coincidían en palabras que denotan satisfacción, por lo cual se trae a colación la narración de la participante n°3 *“me sentí muy feliz, por fin iba a tener la vida que quería, iba a poder expresarme con libertad, me sentí muy aliviada, sentí que me libere, que me quite un peso de encima”.*

No obstante, la situación para otras mujeres no fue tan satisfactoria, puesto que sintieron miedo y temor a que sus familiares las rechazaran debido a su identidad. Por ello se hace necesario evidenciar lo vivido por la participante n°5 *“Bueno, fue un poco conflictiva porque en el entonces; en mi niñez, había mucha estigma, mucha discriminación, había mucha violencia, no eran aceptados los homosexuales ni heterosexual ni transexual, prácticamente todo el mundo era “marica, marica” entonces la palabra “marica” era algo fatal para todo el mundo”.*

Por otro lado, en cuanto a la toma de decisiones dentro de la familia la situación es más favorable, debido a que algunas de las mujeres expresan que sus opiniones son tenidas en cuenta al momento de resolver situaciones positivas o negativas que se viven al interior de la familia. Desde otro punto de vista, un porcentaje menor de mujeres, afirman que no son tenidas en cuenta y que en la mayoría de las ocasiones sienten que se dirigen a ellas con un lenguaje violento y denigrante. De este modo se han evidenciado las relaciones familiares de las mujeres transgénero que hacen parte de la investigación.





*Figura 2. Categoría Educativa*

Fuente: Elaboración propia, usando el software Atlas. Ti

El sistema educativo colombiano está formado por cinco niveles; la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. En lo que concierne a la investigación realizada con las mujeres transgénero, el nivel educativo alcanzado oscila entre primaria y secundaria, de allí nace la necesidad de conocer como fue el trato de los docentes y compañeros, frente a esto la mayoría de las mujeres entrevistadas indicaron que los maestros se dirigían a ellas con respeto e igualdad en comparación con los demás estudiantes, lo cual se reconoce como acciones que promueven la tolerancia por la diversidad sexual.

Aunque este comportamiento no se reflejaba por parte de los compañeros, ya que sus actitudes manifestaban intolerancia a causa de la identidad de género, lo que provocaba relaciones escolares conflictivas, como se evidencia en lo expresado por la participante n° 3 “Por

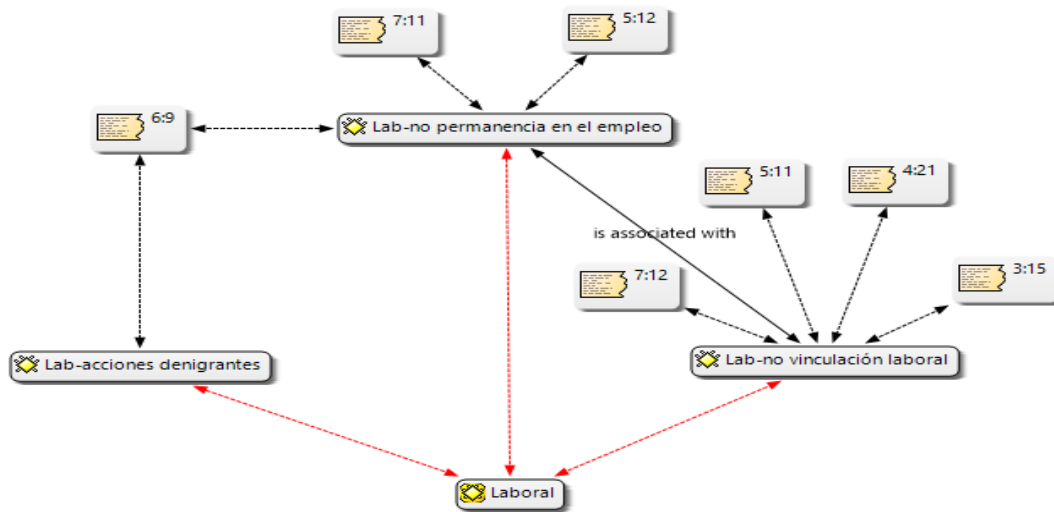
*los maestros, pues bien, pero con mis compañeros no, me hacían mucho bullying porque ya sabían que yo era gay”.*

En consecuencia, la mayoría de las mujeres no terminaron los estudios por diferentes factores, entre los cuales se resalta, la situación desfavorable que atravesaban, puesto que ya hacían visible su identidad de género, lo que las llevo a abandonar sus hogares y en muchas ocasiones a marcharse de la ciudad.

Seguidamente, se indagó si alguna de las entrevistadas bachilleres estudian actualmente, por tanto, se evidenció que la mayoría considera que la mejor opción es trabajar y ser independientes, pues tienen la convicción de que en las universidades pueden ser víctimas de rechazo, lo cual les genera temor, sumándole a esto, que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a una carrera universitaria.

Por ende, se pretendió indagar acerca de la motivación e interés por estudiar y obtener una profesión, a lo cual las respuestas coincidían en ejercer profesiones relacionadas con el arte, la danza, cosmetología y moda. Por otro lado, en un menor porcentaje se dio a conocer la disposición de optar por carreras relacionadas con ingenierías, leyes y gastronomía.

Otro aspecto importante relacionado con el acceso a la educación, mostró que un gran porcentaje de las mujeres entrevistadas no se le ha sido negado el ingreso a una institución educativa, a pesar de esto, se evidenció en un menor porcentaje, que algunas mujeres han sido víctimas de rechazo al momento de ingresar a una institución, lo que se constata con el relato de la participante nº4 *“Negado no, pero tampoco fui como que aceptada de un todo, siempre hubo prejuicios de que tenía que vestirme como tal, como hombre, me prohibían un poco como que el maquillaje, prendas femeninas, pero en su tiempo, ahora donde termine, me aceptaron, fue algo súper diferente a los años atrás, yo fui una niña que me toco dejar los estudios mochos a la edad de 15 años y volverlos a retomar a los 24 años”.*



*Figura 3.* Categoría Laboral

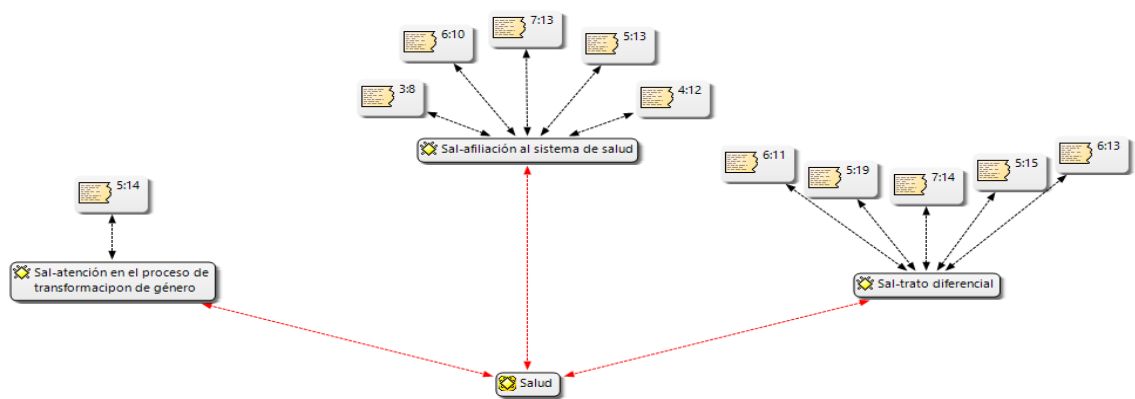
Fuente: Elaboración propia, usando el software Atlas. Ti

Se puede observar que las mujeres transgénero están vinculadas a trabajos independientes, con labores relacionadas con la cosmetología, peluquería, belleza corporal y en una menor proporción se dedican a labores del hogar. No obstante, cuando los recursos económicos son insuficientes, se ven obligadas a recurrir a la prostitución. Es por esto que no han tenido que pasar por dificultades relacionadas a la vinculación laboral, puesto que la mayoría de ellas son trabajadoras independientes, es decir, tienen su propio negocio.

Considerando la situación laboral de las mujeres transgénero, que hicieron parte de la misma, se puede notar que las fallas inician desde la familia, puesto que al hacer visible la identidad de género y no sentir apoyo familiar, estas se ven obligadas a tener que abandonar sus hogares por motivos de discriminación, de este modo, empiezan a valerse por sí mismas, lo que

entorpece su proceso educativo, pues bien, al no contar con lo requerido para convivir en familia, en consecuencia no reciben las garantías para continuar con los estudios académicos.

De este modo, las opciones para optar por una carrera técnica o profesional son mínimas, pues bien en su mayoría no cuentan con un título de bachiller, lo cual es requisito para acceder a un empleo, por ende, se ven en la necesidad de trabajar o emplearse en ocupaciones desarrolladas o aprendidas empíricamente.



*Figura 4. Categoría Salud*

Fuente: Elaboración propia, usando el software Atlas. Ti

En cuanto a la salud, las mujeres entrevistadas en su totalidad hacen parte del régimen subsidiado, sin embargo, se hizo necesario investigar si la atención brindada es eficaz, adecuada y pertinente. Por lo tanto, se puede manifestar que en lo referente a la salud el servicio ofrecido no las ha excluido, pues bien, al momento de analizar la información recolectada se evidenció que en el proceso de transformación de género se brindó una atención apropiada frente a la situación.

Aunque al momento de finalizada la transformación de género, la atención en salud fue brindada con un trato desigual, debido a que la apariencia física y su expresión de género no coincide con sus documentos de identidad o lo requerido por la entidad de salud, lo cual desencadena una serie de acciones concebidas como discriminatorias.

Esto se debe a que a menudo se generan inquietudes de los pacientes transgénero en la recepción o salas de espera, en hospitales, clínicas o cualquier otro puesto de salud. Se debe tener en cuenta que estos son los primeros puntos de contacto entre los profesionales de la salud y los pacientes, por tanto, es necesario que se capacite al personal sobre las estrategias básicas para poder ofrecerle a la persona trans un servicio amistoso y cordial, donde la persona no experimente estigma o discriminación, de ahí parte la recomendación de que se eviten términos considerados ofensivos.

De esta manera es fundamental exhibir como ha sido el trato de los profesionales de la salud hacia las mujeres transgénero, donde se encontró que la mayoría de ellas lo califica como regular. Por lo que las participantes n°4 y n°5 opinan:

*“Si, por que he llegado a ciertos lugares y como que no me ven con buena cara, no te lo dicen abiertamente “vallase de aquí o usted no puede estar aquí” pero siempre con malas caras y murmuraciones que siempre hacen incomodar a uno y sentirse menos que otras personas, donde no tiene que ser así”.*

*“En varios hospitales si, como en el hospital viejo fue estigmatizada con doctores, incluso tuve que llevar a manos de personas que hacían valer nuestros derechos, para que ellos siempre estuvieran al frente de uno, porque siempre nos estigmatizaban, nos negaban lo derechos, no nos querían atender, “mira ya llegó la marica esa, mira ñerda que no sé qué” entonces no sabiendo que somos seres humanos, que somos personas distintas pero con derechos iguales, entonces eso es lo que ellos no entienden”.*

Otro aspecto que cabe resaltar está relacionado con la atención ofrecida en las urgencias, puesto que muchas veces al solicitar el servicio, las mujeres se sienten excluidas, tal como lo narra la participante n°3 *“Porque cuando llego al hospital así, con cualquiera cosa, con una fiebre, enseguida lo que mandaban era a hacer prueba de VIH enseguida, cada ratico, no podía uno ir “una prueba de VIH, VIH” y eso hace sentir mal a cualquiera.”*

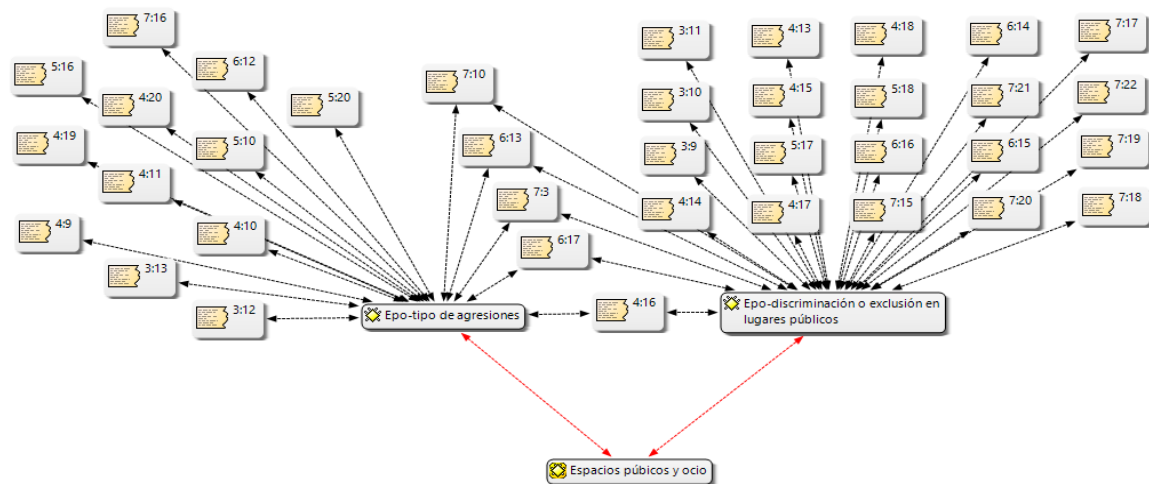


Figura 5. Categoría Espacios públicos y ocio

Fuente: Elaboración propia, usando el software Atlas. Ti

Al momento de analizar la información recolectada por las mujeres que hicieron parte de la investigación, se encontró que en su totalidad han sido víctimas de agresiones simbólicas, físicas, y verbales en distintos sitios públicos. Siendo la calle el principal escenario de reproducción de violencia, debido a que están expuestas al irrespeto y la falta de tolerancia por parte de algunas personas que muestran apatía frente a la identidad de género.

Textualmente se traen las narraciones de las participantes n°1 y n°3.

---

Participante nº1 *“O sea me tratan feo, porque cuando yo trabajaba lo que era la prostitución, si uno no se quería ir con el cliente entonces trataban a uno mal con palabras fuertes”.*

Participante nº3 *“Agresiones verbales porque gritan cuanto cochizada se les ocurra a los hombres y agresiones físicas también, porque varias veces en el centro nos han llegado a agredir a mis amigas y a mí, nos tiran piedras, botellas, a veces nos quitan los bolsos para atracarnos y todo eso, y nos dan golpes sino encuentran nada”.*

## 10. Discusión

Según lo expuesto en los resultados, desde el núcleo familiar, las mujeres transgénero son víctimas de discriminación o exclusión, lo que se concibe como una violación a los derechos y deberes de la familia, es por esto que se trae a relucir lo estipulado en la Constitución política de Colombia (1991) donde:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley (art.42).

Evidentemente las situaciones vividas por las mujeres transgénero dentro de su núcleo familiar demuestran violaciones a sus derechos, atentando contra su integridad física, psicológica y moral, por lo cual estas formas de rechazo y discriminación las hace vulnerables, puesto que no encuentran aceptación ni apoyo familiar.

Por otro lado, entrando a la categoría educativa, se tiene en cuenta lo establecido por el Ministerio de Educación colombiano, el cual define a la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación, 2010, párr.1).



Sin embargo, al momento de las relaciones educativas con sus compañeros, las mujeres trans fueron víctimas de acciones que atentaban contra su dignidad y del mismo modo afectaban su derecho a recibir educación de calidad, es por ello que se exhibe a continuación la ley 115 de 1994 que:

La Calidad y cubrimiento del servicio, Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo” (p.1).

Realizando un análisis de lo expuesto anteriormente se deduce que en este caso las mujeres entrevistadas no han logrado acceder a un nivel educativo superior, así mismo lo expresa un análisis realizado por Álzate, Hernández, Pérez (2016) titulado “la población trans en la producción científica humana y social en Colombia”, donde se dio a conocer que en el ámbito educativo, los/as trans por múltiples factores presentan deserción escolar lo que produce que la mayoría no puedan realizar estudios técnicos o de posgrado; esto influye considerablemente en el aspecto laboral por el hecho de tener que desempeñarse en oficios varios y al trabajo sexual para obtener ingresos, siendo la prostitución uno de los factores que aumenta el riesgo de ser víctimas de violencia física, psicológica y sexual. (Álzate, Hernández, Pérez, 2016).

Por ende le corresponde al estado garantizar que este sector social tenga la igualdad de oportunidades, para adquirir una educación de calidad, que les permita el pleno desarrollo de su personalidad, incrementar sus ingresos económicos y de este modo también se estaría aportando a la inclusión y el respeto por la diversidad dentro de los planteles educativos.

Después de lo expresado por algunas participantes se debe resaltar que la situación de exclusión debido a la expresión de género no fue abordada de la mejor manera, pues desde la institución educativa se debía garantizar una atención dirigida a intervenir la práctica discriminatoria ejercida sobre la misma. Por ello lo señalado se justifica mediante, La Ley 1620 (2013) la cual, establece que los centros educativos deben “garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos” (art.29). Es por ello que la violencia o discriminación por identidad de género u orientación sexual no puede ser justificada dentro de las instituciones educativas, pues debe primar el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el respeto por la intimidad y la autonomía de las personas (Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, T-565, 2013).

En cuanto al sector laboral, no se pudo ahondar en la vinculación al mismo, sin embargo, en estudios realizados por la Escuela Nacional Sindical y Caribe Afirmativo se constata que los actos discriminatorios hacia la población LGBTI en los espacios laborales, es un tema complejo por las dificultades para demostrarla, puesto que generalmente estos actos se manifiestan en actitudes o conductas que, consciente o inconscientemente, tienen como intención anular, dominar o ignorar a la persona por su orientación sexual. Tal como lo narra una participante (Mujer lesbiana de Medellín, Colombia). En el informe de Restrepo (2012):

En mi oficina mantengo oculta mi sexualidad porque sé que en un contexto tan machista no estaría bien visto y sería sometida a burlas, chistes y atropellos que no estoy dispuesta a afrontar. Me favorece que soy muy femenina y que manejo absoluta reserva. Mi vida es de la oficina a mi casa y no más, con nadie de mis compañeros hablo de temas personales. No voy a fiestas ni a integraciones, para evitar interrogatorios. Sin embargo, no ha sido fácil, me toca decirle a mi pareja que no vaya por la oficina, trato de no hablar por teléfono con ella y bueno... prefiero pasar como mujer solterona a que se den cuenta de que soy lesbiana” (párr.7).

Del mismo modo, el estudio que lleva por nombre “Diversidad de una realidad: discriminación hacia la población trans en San Salvador” demostró que el mundo laboral y la formación para el colectivo trans presenta discriminación principalmente porque estas personas han interrumpido su proceso formativo por diferentes circunstancias o debido a problemas legales; es por ello que no pueden solicitar empleos y terminan muchas veces destinadas a una economía inestable. Además existen prejuicios para contratar a una persona trans, pues la sociedad las vincula con la marginación, prostitución y delincuencia. (Velásquez, 2012).

Enfatizando el grupo poblacional, objeto de investigación, se puede manifestar que con la interpretación del estudio llevado a cabo por las entidades mencionadas con anterioridad se encontró que la vinculación laboral tiene otras fallas, relacionadas con lo requerido para tener acceso al mismo, por ejemplo, un hombre trans, que se les exige libreta militar para acceder a cualquier empleo, implica una situación incómoda para explicar que antes de construirse como hombre había nacido en un cuerpo de mujer. Lo mismo sucede con las mujeres trans.

De ahí que existan requerimientos específicos para la vinculación laboral de mujeres y hombres trans; y es una de las principales razones para que estas personas terminen trabajando en la economía informal de subsistencia, o en los escenarios laborales históricamente asignados a ellos, como peluquerías y la prostitución, en el caso de los trans femeninos, o en talleres de mecánica o ventas informales, en el caso de los trans masculinos (Restrepo, 2012, párr.43).

En el ámbito de la salud, para sustentar la situación discriminatoria narrada por las participantes de la investigación, se permite resaltar lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2011 cuando afirma la existencia de “estigma generalizado contra la homosexualidad y la ignorancia acerca de la identidad de género en la sociedad y en los sistemas de salud” (Citado en Alcalde y Orozco, 2017).

La homofobia es, pues, una problemática social cuyos efectos deben contenerse en el ámbito de los servicios de salud y necesita ser enfrentada de manera enérgica, puesto que los

daños que por prejuicios, ignorancia o intolerancia que pudiera causar un profesional de la salud son absolutamente inaceptables. No solo es fundamental un trato digno y respetuoso a toda persona que utiliza los servicios de salud, es indispensable aplicar normas y estándares universales de derechos humanos (Alcalde y Orozco, 2017, párr.4).

Es inadmisibles cualquier tipo de exclusión y discriminación hacia las personas LGBTI, en el ámbito de la salud, puesto que todas deben ser tratadas con igualdad y respeto. Pues bien, este sector social no puede adquirir un servicio de calidad, debido al estigma, los estereotipos y los prejuicios de los cuales son víctimas en las diferentes entidades de salud.

Tal como se resalta en el estudio titulado “Discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España” donde se expresa que en general, las mujeres se llevan la peor parte, si bien los grupos formados por personas transexuales y las afectadas por el VIH viven en situación de grave riesgo de discriminación. Por ello, las administraciones públicas deberían tomar medidas específicas para la reducción del estigma que sufren. Así mismo, los adolescentes y jóvenes y los mayores LGTB deben de ser objeto de una especial consideración en la implementación de políticas públicas destinadas a protegerlos frente a las distintas formas de discriminación que puedan padecer por razón de su orientación sexual o identidad de género. (López, Genérela y Arroyo, 2013).

Indiscutiblemente, las personas transgénero enfrentan barreras para recibir atención en salud, de manera infortunada muchas personas trans evitan ver a un proveedor médico porque temen que vayan a ser discriminados, humillados o mal interpretados. Evidenciándose; el National LGBT Health Education Center (2016), donde se afirma que:

El 28% había pospuesto recibir atención médica necesaria al estar enfermos o lesionados, y el 33% retraso o no intentó obtener atención médica preventiva debido a la discriminación; además se demostró que ahí escases de profesionales médicos capacitados en atención médica y conductual para las personas transgénero (p.7).

Para retomar, la categoría de espacios públicos y ocio, se hace necesario exponer lo contenido en el artículo 33 del código de policía, donde se habla acerca de los comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas, aquí se señala que: “limitar u obstruir las manifestaciones de afecto y cariño que no configuren actos sexuales o de exhibicionismo en razón a la raza, origen nacional, o familiar, orientación sexual, identidad de género u otra condición similar” (código nacional de policía Colombiano, s.f, art.33, literal e).

Esto se debe tener en cuenta para garantizar la no discriminación en espacios públicos, pues bien, las personas que hacen parte del sector social LGBTI podrán demostrar expresiones de afecto sin ser excluidas o rechazadas. Sin embargo, esto no se ve reflejado, puesto que en hechos como estos, se evidencia la intolerancia por la identidad de género, lo cual pone en riesgo a las personas que hacen parte de este sector, las mujeres trans entre las principales víctimas de este tipo de hechos. Como se puede evidenciar en el informe Cuerpos excluidos, rostros de impunidad, 2015, donde se encontró que hubo 22 homicidios a mujeres trans en espacios públicos y zonas de trabajo sexual (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2015, p. 34).

Estos asesinatos pueden ser comprendidos en un contexto de desigualdad de género y discriminación contra las mujeres, tal como lo manifiesta Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría (2015) “en este sentido las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, corren un riesgo especial debido a la desigualdad de género y a las relaciones de poder en el seno de las familias y la sociedad en general” (p.34). Además, resalta que las mujeres trans son víctimas de distintas formas de violencia desde muy jóvenes.



*Figura 6. Edades de victimas*

*Fuente:* Elaboración propia, teniendo en cuenta los datos del informe; Cuerpos excluidos, rostros de impunidad, realizado por Colombia Diversa, Caribe afirmativo y Fundación Santamaría (2015)



*Figura 7. Zonas de victimización*

*Fuente:* Elaboración propia, teniendo en cuenta los datos del informe; Cuerpos excluidos, rostros de impunidad, realizado por Colombia Diversa, Caribe afirmativo y Santamaría Fundación. (2015)

De estos 33 homicidios de personas trans, se considera que por lo menos 15 estuvieron motivados por prejuicios hacia su identidad expresión de género. En algunos casos, el prejuicio se manifiesta en los estereotipos negativos que justificaron los ataques hacia las víctimas, en otros casos, el prejuicio se puede identificar por la sevicia de algunos de estos crimines o por q el ataque estuvo precedido por insultos hacia las víctimas y sus parejas. (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Fundación Santamaría, 2015, p.35)

## 11. Conclusiones y Recomendaciones

A lo largo de este trabajo de investigación se hace visible gran parte de la realidad o condiciones en las que se encuentra el sector social LGBTI, especialmente el grupo de mujeres trans que habitan en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre. Con la realización del mismo, se logró conocer las situaciones de discriminación o exclusión de las que han sido víctimas este grupo poblacional, del mismo modo, se reveló la situación familiar y el proceso de aceptación por identidad de género de las mujeres trans. Lo que sigue es crear conciencia y aceptar la diversidad y los cambios que ocurren en el país en cuanto a los nuevos tipos de familia.

Entonces, se puede decir que al momento de hacer visible la identidad de género, la situación vivida por las mujeres trans no fue alentadora, puesto que el rechazo por parte de sus familiares generó el primer espacio donde se sintió la discriminación y la exclusión, lo que en la mayoría de las situaciones provocó una serie de consecuencias para el buen vivir de las personas trans, lo que sin duda afectó otros ámbitos de la vida. Empezando por la educación, ya que al no encontrar apoyo o aceptación familiar, estas se vieron obligadas a abandonar su hogar y en otras ocasiones a marcharse fuera de la ciudad; lo que provocó desertar de los estudios.

Sin embargo, cuando la situación familiar empieza a cambiar, y las mujeres sienten que sus familiares están iniciando un proceso de aceptación, deciden vincularse nuevamente al núcleo, pero esto no es motivo suficiente para culminar su formación. A pesar de que la fundación sucre diversa ha creado acciones para que las mujeres trans puedan acceder a la educación, estas solo fueron aprovechadas por una mujer trans.

Evidentemente, al no finalizar los estudios de primaria o secundaria, se vieron obligadas a trabajar desde temprana edad en oficios o labores desarrolladas empíricamente, relacionadas con el estilismo. Es por ello, que al momento de investigar sobre la vinculación laboral no se obtuvo información relacionada con las dificultades para acceder a un empleo o para conocer si en algún lugar de trabajo fueron víctimas de acciones que atentaban contra su integridad; todo esto debido



a que las mujeres trans entrevistadas manifestaron ejercer labores independientes. No obstante, en algunas ocasiones cuando los recursos no les son suficientes, se ven obligadas a recurrir al trabajo sexual.

Por otro lado, al indagar sobre el sector de la salud, se encontró que el acceso a la misma no es negado, sin embargo el servicio según la población entrevistada es catalogado como “regular”, esto se debe a diferentes factores; empezando por la documentación, debido a que anteriormente al asistir a una entidad de salud las mujeres solicitaban que al ser llamadas lo hicieran por sus apellidos, ya que era una situación incómoda tener apariencia de mujer y ser llamadas por un nombre masculino. Afortunadamente estos eventos no serán repetidos, puesto que las mujeres entrevistadas, realizaron en el presente año (2018) el trámite para cambiar de nombre y sexo en su documento de identidad.

Otro aspecto considerado discriminatorio, está relacionado con la atención en las urgencias, dado que al ingresar por cualquier tipo de quebrantos de salud, la primera acción desarrollada por las personas encargadas es la realización de una prueba de VIH, lo cual genera molestias en la mujer trans, porque evidentemente las exponen a una situación de exclusión y discriminación. Sumándole a esto la estigmatización producida por los profesionales de la salud, puesto que en varias ocasiones las personas entrevistadas manifestaron haberse sentido agredidas verbal y simbólicamente.

De igual forma estos hechos suceden en los espacios públicos, en especial, la zona céntrica de Sincelejo, la cual es escenario de acciones denigrantes, donde muchas de ellas son víctimas de agresiones físicas y verbales, especialmente por parte de los jóvenes.

De este modo se puede evidenciar que las mujeres transgénero han sufrido y siguen sufriendo a causa de la intolerancia y el irrespeto, a pesar de los cambios que han ocurrido en los últimos años, la situación de discriminación o exclusión se sigue presentando, por lo tanto se necesita que desde los diferentes ámbitos de la vida se creen trabajos encaminados a fomentar la

inclusión y el respeto por la diversidad sexual. Por consiguiente es preciso y pertinente señalar las siguientes recomendaciones:

- Sería interesante ahondar en lo que concierne a la formación educativa de las mujeres transgénero, incitarle la importancia que tiene el hecho de terminar los estudios, para así enriquecer sus conocimientos y descubrir habilidades que las lleven a optar por un mejor trabajo y por ende tener una estabilidad económica adecuada para su bienestar y el de su familia.
- Se debe realizar un trabajo de sensibilización y concientización en las entidades de salud, para brindarles a las mujeres trans un servicio adecuado y asertivo, lo que trae consigo no solo el mejoramiento del servicio si no también la inclusión, disminuyendo así episodios de discriminación, vulneración y exclusión al sector social.
- Fomentar desde instituciones educativas el respeto por la diversidad, es decir, que desde allí, en primer instancia se promuevan la formación orientada al entendimiento de los derechos de las personas que hacen parte del sector social LGBTI , y del mismo modo se cree un proceso de seguimiento a las familias, para que en caso de tener un miembro perteneciente a este sector, el proceso de aceptación sea llevado a cabo de tal manera que no se presente consecuencias que puedan obstruir tanto la unión familiar como el proceso educativo de él o la estudiante.
- Se propone que desde las entidades gubernamentales, públicas y privadas, se creen espacios de aprendizaje, que fomenten la tolerancia y el respeto por la diversidad, lo cual le brinde a las personas las herramientas necesarias para una atención asertiva hacia el sector social, de este modo se crea un ambiente incluyente y se desmitifican ideas erróneas y prejuicios que afectan la integridad de las personas LGBTI.

Por último se recomienda que los resultados y las conclusiones de esta investigación sean utilizados para generar otros proyectos investigativos que permitan confrontar lo establecido en la misma con la institucionalidad donde se desarrollan las actividades cotidianas del ser humano, es decir, las instituciones educativas, entidades de salud, empresas públicas y privadas y los espacios de ocio. De esta manera se puede comparar la situación planteada por las personas

que hacen parte de la población trans con las personas y/o profesionales que conforman las distintas instituciones, mencionadas anteriormente.

A la luz de lo planteado anteriormente, el Cos puede asumir el papel de dinamizador, coordinando acciones a través de la articulación interinstitucional y su equipo interdisciplinario, de la siguiente manera:

- Ofrecer jornadas de promoción y sensibilización.
- Formar y capacitar en temáticas relacionadas con el tema.
- Brindar acompañamiento psicosocial y jurídico.
- Crear y ejecutar proyectos de intervención.

Por otro lado, es preciso destacar una serie de limitaciones que se presentaron durante el desarrollo de esta investigación, debido a que el tamaño de la muestra intervenida fue mínima, puesto que el sector social de mujeres trans que habitan en la ciudad de Sincelejo/Sucre tienden a desplazarse frecuentemente a otras ciudades, buscando obtener mayores recursos económicos. De igual forma establecer una comunicación por vía telefónica fue arduo, debido al constante cambio de números telefónicos, por lo que se optó trasladarse hasta los domicilios de algunas de las mujeres que aún se encontraban en la ciudad, con el fin de recolectar la información necesaria para el análisis de la misma.

Teniendo conocimiento de lo mencionado, se invita a la crítica sobre como es el trato hacia las personas con identidad de género diversa y al mismo tiempo a reflexionar acerca del reconocimiento de la igualdad hacia las personas pertenecientes a este sector social, pues bien, la sociedad necesita avanzar hacia la comprensión de la inherencia de los Derechos hacia los seres humanos sin distinción alguna.

## 12. Referencias Bibliográficas

- Alcalde, J. y Orozco, G. (2 de julio de 2017) Derecho a la atención de salud sin discriminación para personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. Parthenon. Recuperado de <http://www.parthenon.pe/publico/constitucional/derecho-a-la-atencion-de-salud-sin-discriminacion-para-personas-lesbianas-gays-bisexuales-y-trans/>
- Alcandía Mayor de Bogotá (2008). Estado del arte sobre las prácticas culturales de la población LGBT En Bogotá, D.C. Bogotá, Colombia. Recuperado de [http://siscred.scrd.gov.co/biblioteca/bitstream/123456789/13/1/estado\\_del\\_arte\\_sobre\\_practicas\\_culturales\\_de\\_la\\_poblacion\\_lgbt.pdf](http://siscred.scrd.gov.co/biblioteca/bitstream/123456789/13/1/estado_del_arte_sobre_practicas_culturales_de_la_poblacion_lgbt.pdf)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015). *Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género*. Recuperado de <https://www.akahataorg.org/2015/06/01/discriminaci%C3%B3n-y-violencia-contra-las-personas-por-motivos-de-orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero/>
- Alvarado, L. y García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9(2). 187-202, Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>
- Archila, M. y Pardo, M. (Editores) (2001). *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- Álzate, A., Hernández, S., Pérez, A., (2016). *La población trans en la producción científica humana y social en Colombia*. (Tesis de pregrado) “Corporación Universitaria del Caribe, Sincelejo, Sucre”
- Barrio, J. (2016). Diversidad sexual, colectivo LGBT y Trabajo social. (Tesis de pregrado). Recuperado de [https://biblioteca.unirioja.es/tfe\\_e/TFE002029.pdf](https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE002029.pdf)

Caracol Radio (01 de julio de 2016). Comunidad Lgbt asegura que por miedo a rechazos muchos de ellos no revelan su inclinación sexual. *Caracol Radio*. Recuperado de [http://caracol.com.co/emisora/2016/07/01/sincelejo/1467376795\\_708933.html](http://caracol.com.co/emisora/2016/07/01/sincelejo/1467376795_708933.html)

Colombia Diversa (2010). *Situación de Derechos humanos de la población LGBT. Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Bogotá, Colombia. Recuperado de [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/COL/INT\\_CCPR\\_NGO\\_COL\\_99\\_8437\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/COL/INT_CCPR_NGO_COL_99_8437_E.pdf)

Colombia Diversa., Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría (2015). *Cuerpos excluidos, Rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/Informe-Violencia-LGBT-Colombia-DDHH-2015.pdf>

Colombia.com (s.f). Código Nacional de Policía de Colombia. Recuperado de <http://www.colombia.com/actualidad/codigos-leyes/codigo-de-policia/Libro2Tit4Cp1-privacidad.aspx>

Congreso de la República (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Congreso de la República (2011). Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1482\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html)

Corporación Universitaria del Caribe [CECAR]. (2015) Lineamientos de práctica profesional del programa de trabajo social.

Corporación Universitaria del Caribe [CECAR] (s.f). Centro De Orientación a Víctimas del Conflicto. *CECAR* . Recuperado de <https://www.cecacar.edu.co/centro-atencion-victimas-del-conflicto.html>

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional (23 de agosto de 2013) Sentencia T-565. [MP Luis Ernesto Vargas Silva]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-565-13.htm>

Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional (23 de agosto de 2013) Sentencia T-565, 2013. [MS Luis Ernesto Vargas Silva]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-565-13.htm>

Corte Constitucional, Sala plena de la Corte Constitucional (28 de abril de 2016). Sentencia SU-214. [MP Alberto Rojas Ríos]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>

Corte Constitucional, Sala plena de la Corte Constitucional (4 de noviembre de 2015). Sentencia C-683. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-683-15.htm>

Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional (13 de febrero de 2015) Sentencia T-063. [MP María Victoria Calle Correa]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-063-15.htm>

Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional (27 de junio de 2013) Sentencia T-372. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-372-13.htm>

Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional (12 de octubre de 2007) Sentencia T-856. [MP Dr Humberto Antonio Sierra Porto]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/t-856-07.htm>

Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de tutelas de la Corte Constitucional (26 de marzo de 2012) Sentencia T-248. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-248-12.htm>

- Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de tutelas de la Corte Constitucional (17 de febrero de 2014) Sentencia T-086. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-086-14.htm>
- Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de tutelas de la Corte Constitucional (28 de agosto de 2014) Sentencia T-622. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-622-14.htm>
- Gómez, C. (2008). *Logros y desafíos del movimiento LGBT de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos: una mirada desde la acción colectiva, las estructuras de oportunidad y la política cultural* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis178.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación (4ta ed)*. México, México D.F: Mc Graw Hill Recuperado de [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006\\_ocr.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1523502658&Signature=thftY3n4YGmSeovE9%2FbwToK1nO4%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DSampieri-et-al-metodologia-de-la-investi.pdf](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1523502658&Signature=thftY3n4YGmSeovE9%2FbwToK1nO4%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DSampieri-et-al-metodologia-de-la-investi.pdf)
- López, A., Generelo, J., y Arroyo, A. (2013). Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España. *Madrid: Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales*. Recuperado de <http://www.felgtb.org/rs/2447/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/bd2/filename/estudio-2013-sobre-discriminacion-por-orientacion-sexual-y-o-identidad-de-genero-en-espana.pdf>
- Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad (2012). Propuesta metodológica para el trabajo contra la discriminación en el ámbito local. Madrid, España. Recuperado de [http://femp.femp.es/files/566-1303-archivo/Guia\\_metodologica\\_FEMP-MSSSI.pdf](http://femp.femp.es/files/566-1303-archivo/Guia_metodologica_FEMP-MSSSI.pdf)
- National LGBT Health Education Center (2016). Atención afirmativa para personas transgénero y de género no conformista. Recuperado de [https://www.lgbthealtheducation.org/wp-content/uploads/13-017\\_TransBestPracticesforFrontlineStaff\\_v1SP-1.pdf](https://www.lgbthealtheducation.org/wp-content/uploads/13-017_TransBestPracticesforFrontlineStaff_v1SP-1.pdf)

- Restrepo, C. (17 de mayo de 2012). En Colombia es patente la discriminación y exclusión de población LGBT en espacios laborales. *Obtenido de Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo*. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/En-Colombia-es-patente-la>
- Rodríguez, R., (03 de Enero de 2017). 15 parejas LGBTI se han quejado de discriminación en hoteles de la Costa. *El Herald*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/bolivar/15-parejas-lgbti-se-han-quejado-de-discriminacion-en-hoteles-de-la-costa-316604>
- Salcedo, M. (2014). *¿Derechos Humanos de personas LGTBI? Una propuesta para su positivización internacional*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130508/Tesis%20Mg%20Maricamen%20Rev%200.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sucre Diversa (s.f). *Guía de Derechos Humanos – Sexuales y Reproductivos LGBTI*.
- Velásquez, M. (2012). *Diversidad de una realidad: discriminación hacia la población trans (San Salvador, 2012)*. (Tesis Doctoral, Universidad de El Salvador). Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/3089/1/Diversidad%20de%20una%20realidad%20discriminaci%C3%B3n.pdf>





TIPO DE FAMILIA:

2. ¿Quién es el proveedor o proveedora económica del hogar?

\_\_\_\_\_.

3. ¿Quién fue la primera persona de tu grupo familiar en conocer tu identidad de género?

\_\_\_\_\_.

4. ¿Te comprendió y te brindó su apoyo?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

5. ¿Cómo te sentiste al momento de comunicar tu identidad?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

6. ¿Alguna vez has sentido que tu familia te excluye en la toma de decisiones por tu orientación sexual?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿Por qué?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

▪ **RELACIONES EDUCATIVAS.**

7. Nivel educativo:

Prescolar	
Primaria	
Secundaria	
Técnica	
Superior	

8. ¿Estudias actualmente?

SI \_\_\_\_\_ ¿Qué estudias? \_\_\_\_\_.

NO \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

\_\_\_\_\_.

Si tu respuesta es negativa, ¿Te gustaría estudiar? SÍ\_\_\_\_ NO\_\_\_\_  
¿Por qué?

\_\_\_\_\_.

¿Qué carrera elegirías?

\_\_\_\_\_.

9. ¿Alguna vez te ha sido negada la educación en algún plantel educativo?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿Por qué?

\_\_\_\_\_.

10. ¿Cómo ha sido el trato de los maestros?

\_\_\_\_\_.

11. A través de lenguaje verbal o no verbal, ¿alguna vez tus compañeros o compañeras manifestaron desdén por tu identidad sexual?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_.

▪ **RELACIONES LABORALES.**

12. ¿Trabajas actualmente? SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_.

13. ¿Has tenido dificultades en el empleo, relacionadas con pertenecer al sector social LGBTI? ¿Puedes explicármelas?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

14. Por el hecho de pertenecer al sector social LGBTI. ¿En tu lugar de trabajo fuiste o eres víctima de acciones que atentan contra tu integridad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿De quién provienen dichas acciones? \_\_\_\_\_.

¿Qué hiciste o haces al respecto?

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_.

15. ¿Perdiste algún empleo al hacer pública y visible tu transición?

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

(En caso de responder sí, según la empresa u entidad, ¿cuáles fueron las razones por las que te despidieron?)

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_.

▪ **ATENCIÓN EN SALUD.**

16. Afiliación al sistema:

Contributivo	
Subsidiado	
Vinculado	
Régimen especial	
¿Cuál?	

17. ¿En algún momento del proceso de transformación de género fue negada la salud?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

18. Cuando solicitas atención a la salud, ¿Sientes que se te ha brindado un trato diferente o discriminatorio por pertenecer al sector social LGBTI?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

19. ¿Cómo ha sido el trato de los profesionales de la salud? \_\_\_\_\_.

¿Sientes que su atención ha sido diferente por tu identidad de género?

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_.

▪ **COMPONENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y OCIO**

20. Lugar o los lugares en los que ha sufrido de discriminación o exclusión:

<b>LUGAR</b>	
<b>CALLE</b>	
<b>UNIVERSIDADES O COLEGIOS</b>	
<b>PARQUES O PLAZAS</b>	
<b>ALMACENES</b>	
<b>HOTELES</b>	
<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>	
<b>BARES O DISCOTK</b>	
<b>GIMNASIO</b>	

Otros lugares:  
¿Cuáles?

- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.

21. Agresiones de las que ha sido victimas:

<b>AGRESIONES</b>	
<b>FISICAS</b>	
<b>VERBALES</b>	
<b>VIOLENCIA SIMBÓLICA</b>	

Otras agresiones: ¿Cuáles?

- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.

Descripción de la agresión:

---



---



---